

José Tomás Oseda Salimani
JANIEZ 33

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

PROTOCOLO X.

COMUNICACIONES E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP.

Este protocolo es el instrumento para garantizar la comunicación y la información pública relacionada con las actividades, Acuerdos, pronunciamientos y decisiones que se tomen en el marco de la Mesa de Diálogo de Paz (MDP) del Gobierno Nacional de la República de Colombia con el Estado Mayor Central de las FARC-EP.

En consecuencia,

1. Las partes se comprometen a generar y transmitir información de manera precisa, veraz y oportuna; para ello utilizarán un lenguaje claro, respetuoso, no estigmatizante e incluyente con el propósito de mantener informada a la opinión pública, promover la participación y apoyar la pedagogía sobre el proceso, sus Acuerdos, Protocolos y otros documentos generados por la MDP. En este sentido, se debe evitar la estigmatización y la utilización abusiva de epítetos y adjetivos descalificantes entre las partes.
2. Las partes concertarán y aprobarán los contenidos de comunicación e información pública sobre los avances del proceso de diálogos, Acuerdos, Protocolos y demás documentos que produzca la MDP antes de su publicación y divulgación.
3. Los mensajes y comunicaciones dirigidos a la opinión pública serán concertados por la MDP a fin de garantizar la coherencia en la información pública.
4. Las partes en la MDP concertarán el medio, el momento y la forma como se comunicarán públicamente sus decisiones, pronunciamientos públicos y la información que requiera ser divulgada.
5. La redacción de los comunicados conjuntos debe ser concertada, aprobada y firmada por las partes que participan en la MDP, a través de los coordinadores de las dos delegaciones o por quienes ellos designen.
6. La vocería de la MDP será definida por sus integrantes, de manera bipartita, y sólo la asumen las partes con los medios de comunicación cuando de pronunciamientos públicos se trate, tales como anuncios, comunicados y otros. Incluyendo, en particular los medios locales de comunicación, los canales alternativos y comunitarios.
7. La organización de las ruedas de prensa, de la agenda, y del minuto a minuto de los eventos públicos en los que participen las y los delegados y representantes de las partes en la MDP se definirá de forma concertada.
8. Las y los delegados, representantes, voceros y demás asistentes en las plenarias de la MDP, deberán guardar estricta confidencialidad sobre las discusiones internas que comprometan las negociaciones.
9. La comunicación y la información pública de los acuerdos, protocolos y demás documentos producidos por la MDP tendrán un propósito pedagógico, utilizando

José Tomás Ocedo Salazar
IAVIEG273

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

- para ello distintos canales de divulgación y haciendo especial énfasis en lo territorial con enfoques diferenciales¹, étnicos y campesinos e interseccionales
10. La estrategia de comunicación deberá incluir formas acordes y en articulación con las culturas indígenas, afro y campesinas de acuerdo a sus enfoques diferenciales.
 11. La MDP, previo acuerdo entre las partes, facilitará encuentros con los y las periodistas de los medios de comunicación y otras plataformas de generación de contenidos, para reforzar los procesos de información, comunicación pública y de pedagogía.
 12. La MDP contará con una estrategia de comunicaciones aprobada por las partes.
 13. Cada delegación tendrá un responsable de comunicaciones, los cuales se encargarán de formular estrategias y desarrollar acciones comunicativas siguiendo las orientaciones de la MDP y en coordinación con ambos jefes de las delegaciones.
 14. Las partes se comprometen a promover, y respetar la libertad de expresión. Para este propósito se suministrará información veraz y oportuna.
 15. Las partes harán valer el derecho a rectificación ante los medios de comunicación en las circunstancias que así lo ameriten.

Se suscribe en San José del Guaviare, el 10 de marzo de 2024

Firman las partes:

Camilo González Posso
Coordinador
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Leopoldo Durán García
Jefe Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Gloria Quiceno Acevedo
Consejero Comisionado de Paz
Gobierno Nacional

Calarcá Córdoba
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

¹ Para efectos del presente protocolo se define como enfoque diferencial: la perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información reconociendo el conjunto de los siguientes enfoques: étnico, afro, campesino, etario, de género, interseccional, capacidades físicas, diversidad funcional, entre otros grupos poblacionales con características, situaciones de vida y brechas existentes particulares.

Durán

✓

6/9

DN

PR

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

José Tomás Ojeda Solimani
JAVIER 33



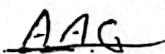
Fabio Valencia Cossío
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz



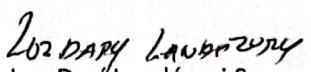
Willy Romero
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP



Feliciano Valencia Medina
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz



Andrey Avendaño
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP



Luz Dari Landázuri Segura
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz



José Tomás Ojeda Solimani
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP



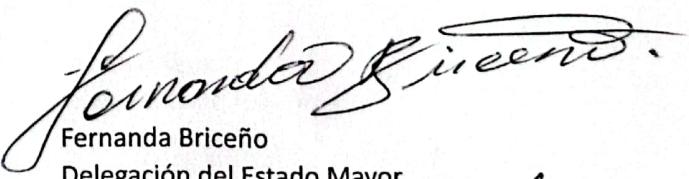
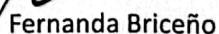
Carlos Murgas Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz



Javier 33
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP



Coronel (r) Genny Calvo Olmos
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Fernanda Briceño
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP



Yesid Arteta Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Robinson Caicedo Ríos
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP



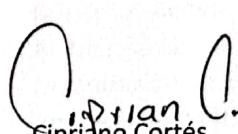
MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

José Tomás Gómez S. JULY 73


Oscar Gerardo Salazar Muñoz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

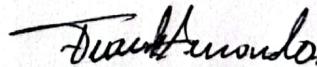
Sebastián Martínez
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

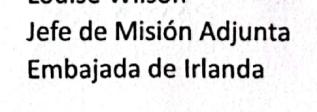

Coronel (r) Luis Alfonso Novoa Díaz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz


Cipriano Cortés
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

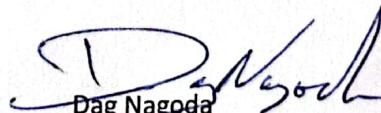
Pedro Arenas
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Firman los garantes como testigos y depositarios:


Armando Franchi
Consejero Embajada República
Bolivariana de Venezuela


Louise Wilson
Jefe de Misión Adjunta
Embajada de Irlanda


Phillip Lustenberger
Enviado Especial
Confederación Suiza


Dag Nagoda
Ministro Consejero
Embajada del Reino de Noruega

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

José Tomás Oviedo S.
JAVIER 33

Acompañantes:

Raúl Rosende
Delegado del Representante
Especial del Secretario General
De las Naciones Unidas en Colombia

Edelma Gómez
Misión de Apoyo
Al Proceso de Paz de la
Organización de Estados
Americanos (MAPP-OEA)

Freddy Manogu
Padre Eliécer Soto Ardila
Representante Conferencia
Episcopal de Colombia
P.S. - Graciela

Humberto Martín Shikiya
Representante Consejo
Mundial de Iglesias